

Cofradías y Hermandades

CONSTITUCIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE LOS ESCLAVOS DE MARIA SANTÍSIMA DE LA VEGA sita en su ermita extramuros de la villa de Tomellosa, Arzobispado de Toledo. (Archivo Diocesano de Toledo. Gu-1Exp.16)

Las presentan a Su Eminencia el Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Presbítero, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del título de Santa Cruz de Jerusalén, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla y del Consejo de Estado de Su Majestad, el Licenciado D. Francisco de Conchuela y Briceño cura propio de la villa de Balconete y de esta de Tomellosa y Retuerta sus anejos y el Dr. D. Francisco de Monje, cura reservatario de ellas residente en la dicha ermita y el Ldo. Juan Martínez Presbítero Cura Teniente, el Ldo. Diego Sánchez Presbítero, Diego Crespo y Francisco Martínez Alcaldes Ordinarios, Andrés Gutiérrez y Juan de la Fuente, Regidores (y varios vecinos más entre los que están Jerónimo Sabio, Benito Sánchez padre de Fray Alejandro de la Madre de Dios, Alonso Martínez, Gabriel Corral, Francisco Colmenero, Bartolomé Escudero ,etc.), todos vecinos desta villa por si propios y en nombre de todos los demás esclavos que por tiempo fueren. Para que se sirva de verlas y aprobarlas y aprobarlas y dar licencia para que se funde la dicha Congregación de Esclavos de Maria Santísima con los capítulos y ordenanzas siguientes:(Aquí las Ordenanzas)

Todos los años se nombra Abad, Mayordomo y Secretario. El Abad debía ser eclesiástico; el primero para aquel año de 1663 en que se presentan estas Ordenanzas es el Dr. D. Francisco de Monje. Mayordomo Diego Crespo (alcalde) y Secretario Benito Sánchez (escribano público).

Hay un certificado del Párroco que dice “en esta dicha villa de Tomellosa hay cuatro cofradías que son: El Santísimo Sacramento, Rosario de Nuestra Señora, Vera Cruz y San Sebastián”

Año 1589. Carpeta 23.Folio 77. 24-9-1589.

Maria e Luengo en su testamento manda doscientos maravedíes a los cofrades de San Nicolás para que se hallen en su entierro “con sus sobrepellices”

Año 1590. Carpeta 30. Folio 94. 8-10-1590.

Lucía Díaz ,sobrina del Ldo. Escudero y de Joseph Escudero, en su testamento manda “a los cofrades del Señor San Nicolás porque asistan con sus sobrepellices en mi enterramiento e porque me lleven a la iglesia y me entierren seiscientos maravedís”.

Año 1595. Carpeta 32. Folio 149. 22-2-1595

La beata Juana Martínez en su testamento manda quinientos maravedíes a los cofrades de San Nicolás “porque me digan un responso cantado los sábados durante un año y si no los quisieren con esta condición los den mis albaceas a los pobres”.En el mismo testamento manda cuatro reales a cada una de las cofradías del Rosario, de San Sebastián y a la cera del Santísimo Sacramento.

Año 1596. Carpeta 29-7. Folio 40. 4-4-1596.

“Sepan cuantos esta carta de poder vieren como nos el concejo, justicia y ayuntamiento y cofrades de Nuestra Señora de la Minerva y hombres buenos desta villa de Tomellosa estando como estamos en nuestro concejo abierto en la plaza pública desta villa a campana repicada según que lo usamos y acostumbramos para tratar y conferir en las cosas tocantes y cumplideras al bien y utilidad deste concejo y cofradía (...) otorgamos y conocemos por esta presente carta y decimos que por cuanto esta villa y vecinos della y cofrades de la cofradía de Nuestra Señora de la Minerva del Santísimo Sacramento de Roma quieren pedir una bula de agregación del Santísimo Sacramento, damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido bastante según que en derecho en tal caso se requiere a vos Joseph Escudero y Andrés Díaz y el Ldo. Alonso Sánchez vecinos desta villa de Tomellosa estantes en la villa de Alcalá y a cada uno de vos insolidum y especialmente para que por nos y en nombre deste dicho concejo y cofradía podáis parescer y parezcáis ante el Dr. Chaves de Mora Vicario General de Alcalá y presentar una petición ó peticiones y por ellas pedir que esta villa quiere pedir a Su Santidad una bula de agregación del Santísimo Sacramento agregada a la cofradía de Nuestra Señora de la Minerva; que Su Merced sea servido de aprobar esta dicha cofradía pues es cosa justa y santa y suplicar a Su Santidad se sirva de concederla y la dicha aprobación dar por testimonio firmado de su nombre y sellado y para hacer todas las diligencias que en este caso sean necesarias...”

No hemos vuelto hasta el momento a encontrar ninguna referencia más sobre esta cofradía.

Carpeta 17. Legajo número 1. Folio 40.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS**

Petronila Crespo viuda de Andrés Lozano establece un censo de mil doscientos reales a favor del cabildo de las ánimas, comprometiéndose a pagar unos intereses anuales de treinta y seis reales. Destina este dinero para redimir otro de mil cien reales que tenían sus suegros y después su marido, a favor de las memorias que en la Parroquial de Horche había fundado D. Pedro Ibero.

Año 1668. Carpeta 26.

Ver cualquiera de los testamentos de este año en los que se citan los cabildos existentes. En el archivo “mandas 3” el testamento de Juana Benito en la pagina 16 de dicho archivo.

Año 1677. Carpeta 39- 1. Folio 12. 5-6-1677**VENTA DE VINO POR EL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

José de Retuerta compra al cabildo de las ánimas ciento treinta y siete cántaros de vino por los que paga mil trescientos setenta reales.

Año 1703. Carpeta 1. Legajo número 2. Folio 45. 21-12-1703**PROPIEDADES DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Por mandato del visitador del Obispado se procede a la venta de varias fincas que eran propiedad del cabildo para poner el dinero a censo. Entre ellas un cañamar en la Dehesa de una fanega y varias viñas con un total de unas dos mil quinientas cepas.

Año 1714. Carpeta 17. Legajo 1. Folio 46. 6-6-1714.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS .-**

Sebastián Colmenero toma un censo de mil cien reales del cabildo de las ánimas a veinte mil el millar en 1701, según los intereses legales de aquel momento, que cambia en esta fecha a treinta y tres mil y un tercio el millar, según la normativa actual.

Año 1715. Carpeta 17. Legajo número 1. (partes segunda). Folio 31. 27-5-1715.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Manuel Castillo el mayor toma un censo de cuatrocientos reales, por los que paga unos réditos de doce reales al año.

Año 1716. Carpeta 17. Legajo número 1. Parte tercera. Folio 4. 20-1-1716.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Francisco Arroyo vecino de Romancos toma a censo seiscientos reales por los que paga unos réditos anuales de dieciocho reales al año.

Año 1716. Carpeta 17. Legajo número 1. Parte tercera. Folio 50. 3-9-1716.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Tres hermanos, vecinos de Torija toman un censo de setecientos reales por el que pagan unos réditos anuales de veintiún reales.

Año 1717. Carpeta 10. Legajo número 1. Folio 40. 21-11-1717.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

No se dice cual es la motivación de esta petición de censo que resulta extraña porque es colectiva y los peticionarios son personas destacadas del pueblo en buena posición económica. La cantidad solicitada es de mil doscientos reales y unos intereses anuales de treinta y seis. Solicitan el censo Alonso Escudero, Juan García, Juan Crisóstomo Martínez, Pedro Colmenero, Nicolás Escudero, Bernardo Escudero, Francisco Contera, Juan Martínez de la Cerda, Inocencio Corral y Alonso Cabrerizo.

Año 1725. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte primera. Folio 2. 22-1-1725.**CENSO A FAVOR DEL CAMARÍN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-**

Los tomadores dl censo son varios vecinos de Yélamos de Abajo entre los que se encuentra Joseph Aragonés. El censo es de cien ducados, pagando unos intereses de treinta y tres reales, esto es, a razón de treinta y tres mil y un tercio el millar, (tres por ciento). Confiesan haber recibido del Ldo. D. Francisco Escudero mil y cien reales de vellón “de su principal en moneda de plata y cobre que lo importaron, que es la misma cantidad que por su testamento mandó a dicho camarín para su adorno Ana Escudero, beata, vecina desta villa, que mandó entregar después de sus días y para este efecto los ha entregado antes de su muerte en cumplimiento de dicha manda”

Año 1725. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte primera. Folio 8. 30-1-1725.**CENSO A FAVOR DE LA CAPILLA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO.-**

Los mismos vecinos de Yélamos del censo anterior toman un censo de quinientos cincuenta reales de la “capilla nueva del Cristo del Consuelo” y “es la cantidad que por vía de limosna y para el adorno de la dicha capilla mandó para después

de sus días por su testamento Ana Escudero, beata, doncella y vecina desta villa que ha entregado antes de su fallecimiento en cumplimiento del legado de dicho testamento”

Año 1725. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte primera. Folio 12. 1-3-1725.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-

Santiago Montoya toma un censo de doscientos veinticinco reales por los que paga unos intereses anuales de seis reales y veinticinco maravedís.

Año 1726. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte segunda. Folio 25. 9-2-1726.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-

Francisco las Heras, vecino de Tomellosa toma a censo mil reales por los que paga unos intereses anuales de treinta reales. La escritura la otorgan Juan Martínez de la Cerda y Francisco Sánchez, alcaldes ordinarios y patronos del Cabildo. En otras ocasiones es el cura teniente.

Año 1726. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte segunda. Folio 32. 4-3-1726.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE SAN NICOLÁS.-

Antonio, Juan y Santiago Montoya toman a censo cuatrocientos reales por los que pagan unos intereses anuales de doce reales.

Año 1726. Carpeta 17. Legajo número 2. Parte segunda. Folio 76. 5-8-1726

CENSO A FAVOR DE LA CAPILLA DEL CRISTO DEL CONSUELO.-

Nicolás Casaret toma a censo seiscientos reales que otorga el Ldo. Francisco Escudero, administrador de la capilla nueva del Cristo del Consuelo. Repite que es de la cantidad que dejó Ana Escudero en su testamento y que la ha entregado antes de morir.

Año 1727. Carpeta 2. Legajo número 2. Folio 100. 1-10-1727

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE SAN NICOLÁS.-

Manuel Cuevas toma a censo ochocientos sesenta reales pagando de intereses anuales veinticinco reales y veinticinco maravedís (3 %)

Año 1742. Carpeta 11. Legajo único. Folio 20. 15-4-1742.

CENSO A FAVOR DE LA CAPILLA DEL SANTO CRISTO DEL CONSUELO.-

Rafael Lamparero y Micaela Montoya, su mujer, toman a censo 400 reales por los que pagan unos réditos anuales de 12.

Año 1752. Carpeta 34-1. Folio 4. 3-1-1752.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-

Bernardo Pérez y María Cabrerizo, toman a censo 400 reales por los que paga unos réditos anuales de 12 reales. Es teniente de cura en este momento D. Manuel Ortego

Año 1754. Carpeta 34. Folio 6. 30-1-1754.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-

Inocencio Corral toma a censo 1.250 reales por los que paga unos réditos anuales de 375 reales. Sigue siendo teniente de cura el mismo.

Año 1754. Carpeta 34-1. Folio 13. 9-5-1754.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS**

Manuel Castillo toma a censo 358 reales por los que paga unos réditos anuales de 10 reales y 4 maravedíes.

Año 1754. Carpeta 34-1. Folio 24. 25-6-1754.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE SAN NICOLÁS.-**

Manuel Gómez toma a censo de este cabildo 300 reales por los que paga unos réditos anuales de nueve reales.

Otro de 480 reales toma Antonio Medina (folio 27. 27-10-1754), del mismo cabildo, por el que paga 14 reales y 14 maravedíes.

Año 1754. Carpeta 34-1- Folio 40. 15-12-1754.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Sebastian de Blas, vecino de Lupiana, toma a censo 600 reales por los que paga unos réditos anuales de 18 reales.

Año 1755. Carpeta 34-1. Folio 29. 26-5-1755.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE SAN NICOLÁS.-**

Paula Agua toma a censo del cabildo de San Nicolás quinientos reales por los que paga unos réditos anuales de quince.

Año 1755. Carpeta 34-1. Folio 33. 27-5-1755**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Francisco Agua toma a censo de este cabildo, quinientos reales por los que paga de réditos quince.

Año 1756. Carpeta 34-1. Folio 21. 4-7-1756.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE SAN NICOLÁS.**

Francisco Castillo toma a censo 300 reales por los que paga unos réditos anuales de nueve.

Año 1758. Carpeta 17-3. Parte segunda. Folio 7. 7-2-1758

COFRADÍA DEL NIÑO JESÚS. Se cita en el testamento de Juan de Cuevas, que declara deber una cierta cantidad a esta cofradía. Hasta ahora no teníamos noticia alguna de esta cofradía.

Año 1761. Carpeta 17-3. Parte quinta. Folio 15. 15-8-1761.

CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS. Diego de Retuerta toma a censo cuatrocientos veinticinco reales por los que paga anualmente doce reales y veinticinco maravedíes, (tres por ciento).

Año 1761. Carpeta 17-3. Parte quinta. Folio 25. 24-11-1761**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Alonso Carralbal toma a censo mil veintiséis reales por los que paga unos réditos anuales de treinta reales.

En el folio 28 otra escritura de censo a favor del dicho cabildo suscrito por Antonio Lozano Cabrerizo, por un importe de seiscientos cincuenta y tres reales.

Otra en el folio 31 tomado por María Martínez, viuda de Alonso Colmenero, por importe de trescientos reales. Este censo es a favor de la Capilla del Santo Cristo del Consuelo y no de las ánimas

Año 1789. Carpeta 34-3. Folio 9. 23-1-1789**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Patricio Sánchez toma a censo de este cabildo, 525 reales por los que paga unos réditos anuales de 15 reales y veintiséis maravedíes.

Año 1789. Carpeta 34-3. Folio 61. 22-10-1789.**CENSO A FAVOR DEL CABILDO DE LAS ÁNIMAS.-**

Antonio Martínez toma a censo 400 reales por los que paga unos réditos anuales de doce. En el folio 85 Antonio Lozano toma otro censo de 300 reales del mismo cabildo de ánimas.

Año 1791. Carpeta 35-2. 18-2-1791**INTERESES COBRADOS POR EL CABILDO DE ÁNIMAS.-**

En la relación de rentas que se confecciona para el cálculo de la contribución, se atribuyen al cabildo de las ánimas unos ingresos anuales de 721 reales procedentes de los intereses de los censos que tiene establecidos.